

**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA  
PN DIRAF Nro. 06-2-10224-24**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., **18 MAR 2026**

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 79.781.565 de Bogotá D.C.

**CARGO:** Director Logístico y Financiero (E)

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:** OAP 26-062 del 03 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** 00502 del 05 de marzo 2026

**DATOS DEL CONTRATISTA:** BOSTONIA S.A.S.

**NIT:** 800.119.030-6

**REPRESENTANTE LEGAL:** ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 97.446.547 Expedida en Puerto Leguizamo

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO:**

**TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL - LOTE 1.

**VALOR:** OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$812.395.514,89) INCLUIDO IVA. discriminado así:

LOTE 1							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	10	14	\$832.546,24	\$11.655.647,36
2	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	14	\$325.575,41	\$4.558.055,74
3	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	10	14	\$815.978,55	\$11.423.699,70
4	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	14	\$183.595,13	\$2.570.331,82
5	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	10	14	\$154.219,91	\$2.159.078,74

**CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA  
PN DIRAF Nro. 06-2-10224-24**

LOTE 1							
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
6	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	10	14	\$187.675,04	\$2.627.450,56
7	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	10	332	\$849.450,30	\$282.017.499,60
8	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	10	332	\$143.612,18	\$47.679.243,76
9	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	CAPONAS	10	469	\$334.551,19	\$156.904.508,11
10	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	10	469	\$224.394,06	\$105.240.814,14
11	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	10	469	\$130.556,53	\$61.231.012,57
12	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	10	469	\$59.566,38	\$27.936.632,22
13	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	CORDÓN AYUDANTE	10	45	\$261.113,10	\$11.750.089,50
14	(DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-002-008	DILOF 000A	CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR	10	253	\$334.551,19	\$84.641.451,07
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>\$812.395.514,89</b>

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**

15 de agosto de 2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir aprobación de la garantía única (30/08/2024), fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

**ACTA DE INICIO:**

30 de agosto de 2024

**VIGENCIA:**

Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

**FORMA DE PAGO:**

Los pagos se realizaron contra entregas parciales por lote, de acuerdo a las fechas y cantidades programadas y establecidas en el cronograma el cual será socializado en reunión de coordinación con el supervisor del contrato y aprobado por la ordenación del gasto en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura la cual debe cumplir con lo establecido en el Numeral 15 del Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**SUPERVISOR:**

Será el Responsable de Seguimiento Contractual del Grupo de Intendencia, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-024865-DILOF del 15/08/2024, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logístico y Financiera, designó como supervisor del contrato al señor

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA  
PN DIRAF Nro. 06-2-10224-24

patrullero ALEJANDRO PARRA MUÑOZ Responsable Seguimiento Contractual del grupo de Intendencia DILOF.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-000803-DILOF del 09/01/2025, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, Directora Logístico y Financiera, designó como supervisor del contrato de del asunto al señor subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES Responsable de Estudios Previos.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-022039-DILOF del 07/07/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor del contrato al asunto al señor patrullero HAINER RICHARD MOGOLLON RAMIREZ Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-035369-DILOF del 15/10/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero, designó como supervisor del contrato al asunto al señor Subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.

**PRÓRROGA Nro. 1 DEL 27 DE FEBRERO 2024**

**PRIMERA:** Prorrogó el plazo de ejecución del contrato, hasta el 28 de febrero de 2025.

**PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025**

**PRIMERA:** Prorrogó el plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10224-24, hasta el 30 de abril de 2025 a efectos de realizar la segunda entrega establecida en el contrato principal.

**SEGUNDO:** modificó la CLAUSULA SEXTA "FORMA DE EJECUCIÓN", en el sentido de indicar que la segunda entrega, se podrá realizar hasta el 30 de abril de 2025.

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/04/2025

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Nro. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
35824 del 21/03/2024	\$942.607.895,79	250524 del 15/08/2024	\$812.395.514,89

\* Certificado de Disponibilidad Presupuestal

\*\* Registro Presupuestal de Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA  
PN DIRAF Nro. 06-2-10224-24**

**NÚMERO DE PÓLIZA:** 14-44-101216979 anexo: 1 expedida el: 27 de agosto de 2024

**FECHA DE APROBACIÓN:** 30 de agosto de 2024

**ANEXOS DE MODIFICACIÓN:**

Nro. ANEXO	FECHA EXPEDICION	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
2	27/12/2024	Prórroga 1	31/12/2024
4	03/03/2025	Prórroga 2 y Modificatorio 1	13/03/2025
7	14/01/2026	Actualización Póliza	21/01/2026

**VIGENCIA DE LOS AMPAROS:**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$162.479.102,98	15/08/2024	30/11/2027
Calidad del servicio	\$406.197.757,45	15/08/2024	23/11/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$40.619.775,74	15/08/2024	30/04/2028

**ACLARACIONES:**

*“CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN NUEVA SOLICITUD DE LA ENTIDAD CON COMUNICADO DE FECHA 07 DE ENERO 2026, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES”.*

**4. CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor certificó que el contratista entregó los elementos dentro de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, prórroga Nro. 1, 2 y modificatorio Nro. 1, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Numero	Fecha	Valor	Número	Fecha	Valor
074*	28/04/2025	01	05/05/2025	\$354.632.353,52	MB-234	28/04/2025	\$354.632.353,52
032**	23/07/2025	02	30/07/2025	\$457.763.161,37	MB-274	23/07/2025	\$457.763.161,37
<b>TOTAL RECIBIDO</b>				<b>\$812.395.514,89</b>	<b>TOTAL FACTURADO</b>		<b>\$812.395.514,89</b>

\*Mediante formato de recepción de bienes Nro. 074 de fecha 28/04/2025, el señor capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO Almacenista General de Vestuario, el señor subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES supervisor del contrato y el señor Intendente Jefe JHON HENRY LOPEZ MEJIA Almacenista, realizaron la recepción de bienes “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL- LOTE 1”.

\*\*Mediante formato de recepción de bienes Nro. 032 del 23/07/2025, el señor capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO Almacenista General de Vestuario y el señor patrullero HAINEIR MOGOLLÓN RAMÍREZ supervisor del contrato, realizaron la recepción de los bienes “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL- LOTE 1”.

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$812.395.514,89	\$812.395.514,89	\$0,00	\$812.395.514,89	\$812.395.514,89	\$0,00

**CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA  
PN DIRAF Nro. 06-2-10224-24**

Mediante reporte de pago de SIIF NACIÓN del 04 de septiembre de 2025, la señora mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN Jefe Grupo de Tesorería General DILOF – Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
REGISTRO PRESUPUESTAL Nro.	OBLIGACIÓN Nro.	ORDEN DE PAGO Nro.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
250524	326725	153520725	21/05/2025	\$354.632.353,52	\$19.233.590,00	\$335.398.763,52
	690525	298844225	25/08/2025	\$457.763.161,37	\$24.826.919,00	\$432.936.242,37
<b>TOTALES</b>				<b>\$812.395.514,89</b>	<b>\$44.060.509,00</b>	<b>\$768.335.187,89</b>

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Nro.	RADICADOS GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-032794-DILOF	24/10/2024	30/08/2024 al 30/09/2024
2	GS-2024-035825-DILOF	20/11/2024	30/09/2024 al 29/10/2024
3	GS-2025-006997-DILOF	05/03/2025	30/11/2024 al 30/12/2024
4	GS-2025-006999-DILOF	05/03/2025	30/12/2024 al 30/01/2025
5	GS-2025-007000-DILOF	05/03/2025	30/01/2025 al 28/02/2025 (sic)
6	GS-2025-007977-DILOF	13/03/2025	Alcance comunicación oficial GS-2025-007000-DILOF 30/01/2025 al 28/02/2025
7	GS-2025-007002-DILOF	05/03/2025	28/02/2024 al 30/03/2024
8	GS-2025-007978-DILOF	13/03/2025	Alcance comunicación oficial GS-2025-007002-DILOF 28/02/2025 al 30/03/2025
9	GS-2025-010382-DILOF	03/04/2025 (sic)	30/03/2025 al 30/04/2025
10	GS-2025-029515-DILOF	30/08/2025	30/08/2024 al 30/04/2025 Informe Final

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del contrato, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás disposiciones complementarias.

**8. CONSTANCIAS**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato principal, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el representante de la Policía Nacional atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, prórroga Nro. 1, 2 y modificatorio Nro. 1, objeto de la presente liquidación.

**A. INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO**

**A. 1.** Mediante comunicaciones oficiales Nro. GS-2024-034985-DILOF del 12/11/2024 y GS-2024-036376-DILOF del 25/11/2024, el señor subintendente ALEJANDRO PARRA MUÑOZ supervisor del contrato, informó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALZAR SANCHEZ Directora Logística y Financiera, el incumplimiento con un avance del 0% de la primera entrega pactada en el contrato, de los ítems del 1 al 14.

Mediante comunicaciones oficiales Nro. GS-2025-001388-DILOF del 14/01/2025 y GS-2025-004064-DILOF del 07/02/2025, el señor subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES supervisor del contrato, informa a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALZAR SANCHEZ Directora Logística

**CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA  
PN DIRAF Nro. 06-2-10224-24**

y Financiera, a la fecha, se encuentra en incumplimiento con un avance del 0% de la primera entrega pactada en el contrato.

Mediante Resolución Nro. 0121 del 29/04/2025, "*POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10224-24, OCURRIDO EL SINIESTRO Y SE HACE EFECTIVA UNA MULTA*". el señor Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), resolvió:

*"(...) **ARTÍCULO 1. DECLARAR** el incumpliendo parcial del el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10224-24 a la firma contratista BOSTONIA S.A.S, identificada con NIT. 800.119.030-6, de conformidad con la expuesto en la parte motiva, y en consecuencia declarar ocurrido el siniestro.*

***ARTÍCULO 2. HACER EFECTIVA** a favor de la Policía Nacional una multa, en contra de la empresa BOSTONIA S.A.S, por la suma de DOCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$12.043.560,15) (...)"*.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-024564-DILOF del 24/07/2025, el señor patrullero HAINER MOGOLLÓN RAMÍREZ supervisor del contrato, informo al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y financiero, la recepción total, con lo cual se da por cumplido al 100% de la ejecución.

Mediante Resolución Número 0366 del 01/08/2025, "*POR LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 0121 DEL 29 DE ABRIL DE 2025, "POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10224-24, OCURRIDO EL SINIESTRO Y SE HACE EFECTIVA UNA MULTA*". el señor Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E), resolvió:

*"(...) **ARTÍCULO 1. REVOCAR** en todas sus partes la Resolución 0121 del 29 de abril de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.*

***ARTÍCULO 2. ARCHIVAR** las diligencias del trámite adelantado por el presunto incumplimiento parcial del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10224-24, por las razones expuestas en la parte motiva (...)"*.

Mediante constancia de ejecutoria del 04/08/2025, suscrita por el señor capitán LUIS FERNANDO OLARTE GALEANO Secretario Ad-Hoc, indica que la Resolución Nro. 0366 del 01 de agosto de 2025, "*POR LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 0121 DEL 29 DE ABRIL DE 2025, "POR LA CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10224-24, OCURRIDO EL SINIESTRO Y SE HACE EFECTIVA UNA MULTA*", de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, quedó ejecutoriada el 04 de agosto de 2025.

**A. 2.** Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-015334-DILOF del 13/05/2025, el señor subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES supervisor del contrato, informó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y financiero, el presunto incumplimiento parcial al plazo de ejecución del contrato, con un avance del 46% de la primera (1) entrega pactada en el contrato y de la segunda entrega del 46% de la segunda (2) entrega pactada en el contrato.

Mediante comunicación oficial GS-2025-016927-DILOF, del 26/05/2025, el señor Subintendente VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ CAÑIZALES supervisor del contrato, informó al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y financiero, el presunto incumplimiento parcial al plazo de ejecución del contrato, con un avance del 64,29% de la primera (1) entrega pactada en el contrato y de la segunda entrega del 35,71% de la segunda (2) entrega pactada en el contrato.

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA  
PN DIRAF Nro. 06-2-10224-24

Por todo lo anterior las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de compraventa Nro. 06-2-10224-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos del cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, en las condiciones y términos establecidos en el contrato, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 18 MAR 2026

**POR LA POLICÍA NACIONAL,**

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**  
Director Logístico y Financiero (E)

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**BOSTONIA**  
SINERGIAS  
TEL: 601-7030746 GERENCIA  
gerencia@bostonia.com

**ALDER AUDREY TIBAQUIRÁ DÍAZ**  
Representante Legal de la Firma BOSTONIA S.A.S.

**EL SUPERVISOR,**

  
Subintendente **VICTOR ALEJANDRO DÍAZ CAÑIZALES**  
Responsable de Estudios Previos – GUINT

Elaborado por: SI. Víctor Alejandro Díaz Cañizales  
Responsable Estudios Previos DILOF  
Revisado por: CPS04 Julian Campos Espitia  
Analista Post Contractual  
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade  
Jefe Grupo Post contractual  
TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis  
Jefe Área de Contratación

fecha de elaboración: 04/03/2026  
Ubicación: c:\lms documentos\procesos 2026

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-028715-DILOF del 25/08/2025, el señor mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE Jefe Grupo Asuntos Jurídicos DILOF, emitió concepto al señor Brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero, de archivo de las diligencias teniendo en cuenta lo siguiente:

*"(...) Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere respetuosamente a mi coronel, no adelantar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y en tal sentido, conforme al formato con código "2BS-PR-0010 "ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS", se debe continuar se debe continuar con las etapas subsiguientes a la ejecución contractual (...)"*

Obra comentario del Gestor de Documento Policiales – GEPOL, por el cual el señor coronel CORREA CORREA EDWIN ORLANDO Director Logístico y financiero (E), informó: *"Dios y Patria buenas días, por favor verificar y analizar el contenido del documento, dar el trámite correspondiente conforme al procedimiento, la doctrina institucional y marco normativo, acatar los tiempos establecidos para cada actuación y lineamientos de ley"*.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-029169-DILOF del 28/08/2025, el señor mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE Jefe Grupo Asuntos Jurídicos, informó a la señora mayor SANDRA PATRICIA VARGAS REALPE Jefe Grupo Contractual y Seguimiento, la actuación administrativa por parte de la oficina asesora y finalmente informa el archivo que fue autorizado de manera electrónica por parte del señor Director Logístico y Financiero a través del Gestor de Documentos Policiales GEPOL.

## **B. CERTIFICACIÓN DE CATALOGACIÓN**

Mediante certificación del 25/10/2025, el supervisor del contrato subintendente VICTOR ALEJANDRO DÍAZ CAÑIZALES, certificó que el contratista dio cumplimiento al numeral 10. "CATALOGACIÓN", de la cláusula DÉCIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, indicando lo siguiente:

*"CATALOGACIÓN. - el CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de catalogación"*.

## **B. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó la respectiva certificación del 19 de febrero de 2026, mediante la cual hace constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social.

## **9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
SUPERVISOR:**

Subintendente VICTOR ALEJANDRO DIAZ CAÑIZALES  
Responsable de Estudios Previos - GUINT

**POR EL CONTRATISTA SU  
REPRESENTANTE LEGAL:**

ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ

## CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

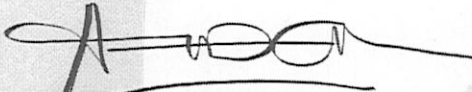
El Suscrito **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DÍAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo, Representante legal, certifica que **BOSTONIA S.A.S** identificado con **NIT 800.119.030-6**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide de conformidad con los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto No. 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

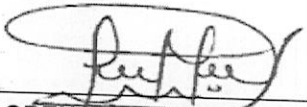
Dada en Bogotá, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero con destino a:

**POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA**

Atentamente,



**ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ**  
CC 97.446.547 de Puerto Leguizamo  
Representante Legal  
**BOSTONIA S.A.S**  
NIT.800.119.030-6



**LORENA MARTINEZ URIBE**  
CC 1.022.373.520 de Bogotá D.C  
Revisor(a) Fiscal  
T.P 260034-T



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE INTENDENCIA

## CERTIFICACIÓN

En atención a la ejecución del contrato de compraventa PN DIRAF Nro. 06-2-10224-24, celebrado entre la policía nacional y la firma BOSTONIA S.A.S., cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL - LOTE 1”** y en concordancia con el numeral 10. “CATALOGACIÓN”, de la cláusula **DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se certifica que se cumplió con:

*“CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de la catalogación”.*

Expedida el día 25 de octubre de 2025

Atentamente,

Subintendente **VICTOR ALEJANDRO DIAZ GANIZALES.**  
Supervisor contrato de compraventa Nro. 06-2-10224-24

Calle 64G N° 90A - 04 Barrio Álamos  
Teléfonos: 5159000 Ext 20183  
[dilof.quint@policia.gov.co](mailto:dilof.quint@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION PÚBLICA



Reporte Rotador de Pagos

Usuario: GARCIA L  
Unidad: e-Sistemas Especiales Seguridad  
Fecha y Hora: Sistema

Módulo: MHC/garcia  
16-01-01-000  
2025-08-04 3:04 p.m.

LEIDY CAROLINA GARCIA DIAZ  
POLICIA GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS

Idad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 POLICIA GESTION GENERAL	Numero de Compromiso:	230524	Valor Total:	812,335,514.83	Saldo por pagar:	0.00
Doc. Identidad:	NT	Numero Doc. Identidad:	800119030	Tercero:	BOSTONIA S. A. S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Por:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Numero:	05-2-10224-24	Fecha:	15/09/2024	0.00.00	
OBJETO							
gs-2024-024786-DILOF ADQUISICION DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 1							

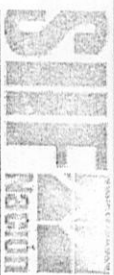
SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	NUMERO	VALOR	VA	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS		ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
					CONCEPTO ANTICIPO	NUMERO ANTICIPO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TPO	NUMERO		
2025-05-05	133425	354,632,363.52	0.00	326725		15350725	2025-05-21	354,632,363.52	18,233,920.00	335,398,443.52	202325665	BANCO DE OCCIDENTE				FACTURA MB-234 DEL 28-04-2025	13-01-01-01	FACTURA MB-234 DEL 28-04-2025, TURNO 350
2025-07-30	277125	457,763,161.37	0.00	660525		28844225	2025-08-25	457,763,161.37	24,825,915.00	432,937,246.37	202325665	BANCO DE OCCIDENTE				FACTURA MB-274 DEL 23-07-2025	13-01-01-01	FACTURA MB-274 DEL 23-07-2025, TURNO 350

CONCEJDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con arbitrio linea de pago, o arbitrio contable diferente a NINGUNO.  
MORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la ODP pagadas con los arbitrios anteriormente mencionadas

Solicitud elevada a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-029774-DILOF

Mayor **CATALINA MENDEZ BELTRAN**  
Jefe Grupo de Tesorería General DILOF - Policía Nacional



RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-000 PUNAL GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	2306324	Valor Total:	812.395.514,89	Saldo por pagar:	0,00
ipo Doc. Identidad:	NT	Número Doc. Identidad:	800119030	Terceros:	BOSTONIA S. A. S		
ipo:	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	Número:	06-2-1024-24	Fecha:	15/09/2024 0:00:00		
DOCUMENTO SOPORTE							
OBJETO							
Detalle: GS-2024-029774-DILOF ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL LOTE 1							

L SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO				DOCUMENTO SOPORTE				ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	VA	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DE DEDUCCIONES	VALOR NETO	OTRO CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TPO	NUMERO	CONCESO				
2025-06-05	13425	354.832.353,52	0,00	15550725	2025-06-21	354.832.353,52	19.233.390,00	335.598.963,52	20250595	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACTURA NB-234 DEL 28-04-2025	130101-OT	FACTURA NB-234 DEL 28-04-2025 TURNO 230			
2025-07-30	277125	457.163.181,37	0,00	298844225	2025-08-25	457.163.181,37	24.835.919,00	432.327.262,37	20250585	BANCO DE OCCIDENTE			FACTURA	FACTURA NB-274 230725	130101-OT	FACTURA NB-274 DEL 23-07-2025 TURNO 380 RESERVA CTO 06-2-10224-24			

ONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con arbitrio línea de pago, o arbitrio contable diferente a NINGUNO

MOROSIDAD: Con valor negativo, los vócheres de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los arbitrios anteriormente mencionados

Solicitud elevada a través de comunicación oficial Nro. GS-2025-029774-DILOF

Mayor CATALINA MENDEZ BELTRAN  
Jefe Grupo de Tesorería General DILOF - Policía Nacional